



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS**

Av. Juan Pablo II 306 Bellavista Telf. 4299740



<< Año del Buen Servicio al Ciudadano >>

**Acreditación SÍ o SÍ, haciendo la diferencia**

Bellavista, 10 de febrero del 2017

**RESOLUCIÓN DEL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 016-D-FCA-UNAC-2017**

Visto los Oficios N°s UTEQ-RUTEQ-2017-0005-OF y DFCE-001-2017 de fechas 09 y 11 de enero de 2017, respectivamente mediante los cuales el Rector y el Decano de la Facultad de Ciencias Empresariales de la Universidad Técnica Estatal de Quevedo, República del Ecuador, invitan el Rector y al Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao. A visitar su Casa Superior de Estudios a fin de confraternizar e intercambiar lazos académicos.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad Técnico Estatal de Quevedo (UTEQ), es una institución estatal de educación superior universitaria encargada de formar profesionales con altos conocimientos científicos y tecnológicos, cuyo objetivo fundamental es la solución los problemas de su entorno mediante la investigación orientando al desarrollo de nuevas tecnologías aplicables a nuestra realidad;

Que, la Universidad Nacional del Callao (UNAC), es un centro de educación superior universitaria, científica y humanista, siendo uno de sus fines en formar científicos y profesionales de alta calidad académica en diferentes especialidades, En tal sentido dentro de sus objetivos, está el prestar servicios especializados mediante convenios y otras modalidades a través de sus facultades y otras dependencias correspondientes;

Que, los artículos 12, numeral 12.16, 13, numeral 13.3 y 14, numeral 14.3 del Estatuto, establecen que es un principio de la Universidad la extensión y responsabilidad social, entendida como una transmisión biunívoca de los conocimientos y valores culturales entre la comunidad y la Universidad, vinculando estrechamente la teoría y la práctica, como base de la formación profesional y del desarrollo del conocimiento científico, promoviendo y realizando acciones de extensión y responsabilidad social hacia la comunidad para la mejora de su calidad de vida;

Que, conforme a lo normado en el Art. 13, numeral 13.6 del Estatuto uno de los fines de la Universidad es de fomentar y establecer el intercambio cultural, científico y tecnológico con instituciones universitarias y otras nacionales, latinoamericanas y del resto del mundo;

Que, según el Art. 34 del Estatuto, la organización académica de la Universidad se orienta al logro de la formación académica y profesional en pregrado, posgrado, educación continua y a distancia; a sí como en la creatividad, innovación, liderazgo, emprendimiento e investigación en ciencias, tecnología y humanidades; intercambiando conocimientos y experiencias con otras Universidades:

Que, el Art. 43, numerales 43.2 y 43.4 del Estatuto, norman que las Facultades están llamadas a organizar, desarrollar, controlar e implementar políticas de formación profesional, realizando actividades de extensión con responsabilidad social; debiendo irradiarse a la comunidad transmitiendo sus conocimientos y experiencias;



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Av. Juan Pablo II 306 Bellavista Telf. 4299740



<< Año del Buen Servicio al Ciudadano >>

**Acreditación SÍ o SÍ, haciendo la diferencia**

Que, el Art. 116, numeral 116.14 del Estatuto establece que el Consejo Universitario tiene entre sus atribuciones el celebrar convenios con Universidades nacionales y extranjeras;

Que, el Art. 371 del Estatuto norma que la Universidad establece relaciones mediante convenios, entre otras instituciones, con los Colegios Profesionales, para el cumplimiento de sus fines y objetivos;

Que, el Art. 372 del Estatuto, establece que, bajo responsabilidad, las Facultades están obligadas a realizar actividades de extensión y responsabilidad social; debiendo interrelacionarse con la comunidad para extender sus servicios académicos;

Que, los artículos 367 y 369 del Estatuto, norman que la extensión es una función fundamental de la Universidad, brindándose capacitación a sus miembros y a otros de la sociedad, teniendo en cuenta la problemática de la realidad en su ámbito local, regional y nacional;

Que, conforme al Visto, se ha invitado al Rector y al Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas con el objeto de ratificar nuestra relación institucional, estrechando los lazos de amistad, invitando a participar en el evento del día miércoles 15.02.17.

Que, al respecto, ambas Casas Superiores de Estudios firmaron anteriormente un Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional con fecha 23 de noviembre del 2005, lo que se hace necesario repotenciarlo para incrementar el nivel de intercambio académico, cultural, científico y tecnológico.

Que, en tal sentido se hace necesario la suscripción de un Convenio Específico entre las Facultades de ambas universidades.

Estando a lo normado en los artículos 187 y 189 del Estatuto, concordantes con los artículos 68 y 70 de la Ley Universitaria N° 30220.

**RESUELVE:**

**PRIMERO.- APROBAR el CONVENIO ESPECÍFICO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO Y LA FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA ESTATAL DE QUEVEDO-ECUADOR, el cual en anexo adjunto forma parte integrante de la presente Resolución.**

**SEGUNDO.- REMITIR al RECTOR el CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO Y LA FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE QUEVEDO-ECUADOR, para su oficialización**





**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS**

Av. Juan Pablo II 306 Bellavista Telf. 4299740



<< Año del Buen Servicio al Ciudadano >>

**Acreditación SÍ o SÍ, haciendo la diferencia**

**TERCERO.-** Hacer de conocimiento la presente Resolución al Rectorado, Vicerrectorados y demás dependencias académicas y administrativas relacionadas con el caso, para su conocimiento y fines pertinentes

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Facultad de Ciencias Administrativas

  
.....  
Dr. Hernán Avila Morales  
DECANO

Cc. Rector  
Cc. Vice-Rectores  
Cc. Archivo